	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – IYS - F - 07
	PROCEDIMIENTO: Interventoría y supervisión	FECHA: 28/12/2022.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 CONTRATO C-MS-MC-025-2026

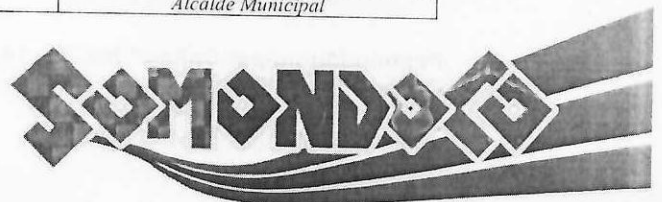
CONTRATO No.	C-MS-MC-025-2026
FECHA:	VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ
REP. LEGAL:	GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
NIT:	800.029.826-5
CONTRATISTA:	JORGE ELIECER GAITAN BARRERA
IDENTIFICACIÓN	C.c. No. 74.281.454 expedida en Guateque, Boyacá.
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, CON DESTINO A LA MAQUINARIA Y EQUIPO AUTOMOTOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ
VALOR DEL CONTRATO:	de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 35.680.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
ACTA DE INICIO	VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2026
FECHA TERMINACIÓN ACTA DE INICIO	SIETE (07) DE MAYO DE 2026
TIEMPO A SUSPENDER	DOS (02) MESES
DÍAS POR EJECUTAR SEGÚN POSIBLE REINICIO	SIETE (07) DÍAS CALENDARIO
FECHA PRESENTE ACTA	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026

En la oficina de la Secretaría de Planeación y obras del Municipio de Somondoco-Boyacá, se reunieron **JORGE ELIECER GAITAN BARRERA** identificado con cédula de ciudadanía No.74.281.454 expedida en Guateque, Boyacá, en calidad de Contratista y la ingeniera **LEIDY JOHANA TOLOZA GIL**, Secretaria de Planeación y Obras, en calidad de supervisor delegado por el Municipio, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión No. 01 del contrato en mención; teniendo en cuenta los siguientes considerandos.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, el día veintitrés (23) de abril de 2026 se suscribió contrato No. C-MS-MC-025-2026

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor de Contratación</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	--	--





SEGUNDO: Que, el mismo día se firmó el acta de inicio del proceso en mención, teniendo como ejecución Quince (15) días calendario, siendo así una posible terminación el día 07 de mayo de 2026.

TERCERO: Que, en desarrollo de la ejecución del contrato se evidenció que parte de la maquinaria y del parque automotor destinado para la instalación de las llantas presenta daños mecánicos que impiden su desplazamiento y puesta en funcionamiento, situación que imposibilita realizar la instalación de las llantas de manera técnica y segura.

De igual forma, algunos de los vehículos objeto del contrato no se encuentran disponibles en el municipio, por cuanto permanecen en talleres especializados para la realización de reparaciones mecánicas, lo que impide su presentación para la ejecución de la instalación.

Las circunstancias descritas constituyen hechos sobrevinientes, temporales y ajenos a la voluntad de las partes, que imposibilitan la ejecución normal del objeto contractual en las condiciones inicialmente previstas. En consecuencia, continuar con la ejecución del contrato en estas condiciones podría afectar el cumplimiento del objeto contractual y el principio de eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato una vez los vehículos y la maquinaria se encuentren en condiciones mecánicas adecuadas y disponibles para la instalación de las llantas, se considera procedente suspender temporalmente el contrato de común acuerdo entre las partes, hasta que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

La suspensión no implica modificación del objeto contractual ni renuncia a las obligaciones adquiridas por las partes; únicamente busca preservar las condiciones necesarias para el adecuado cumplimiento del contrato y garantizar la correcta instalación de las llantas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

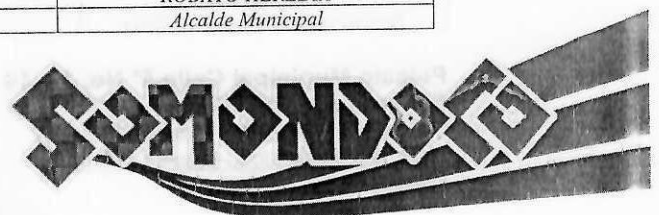
CUARTO: Que, atendiendo a las circunstancias presentadas, y a que se busca el cumplimiento total del objeto contractual, el contratista y la entidad consideran viable la suspensión del presente contrato.


QUINTO: Que el contrato **C-MS-MC-025-2026** se encuentra vigente a la fecha de la presente suspensión No. 1.

Teniendo en cuenta lo anterior.

ACUERDAN

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor de Contratación</i>	<i>Alcalde Municipal</i>



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – IYS - F - 07
	PROCEDIMIENTO: Interventoría y supervisión	FECHA: 28/12/2022.

PRIMERO. Suspender el contrato No. **C-MS-MC-025-2026**; cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, CON DESTINO A LA MAQUINARIA Y EQUIPO AUTOMOTOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ"** a partir del día treinta (30) de abril de 2026 por un término de dos (02) meses. Cumplido este tiempo se analizará si las causas que dieron lugar a esta suspensión han sido superadas; de ser así se procederá a dar reinicio a la ejecución contrato; de lo contrario se analizará una posible prórroga a la suspensión.

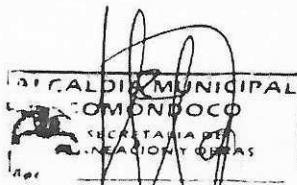
SEGUNDO. Que una vez reiniciado el contrato el plazo faltante de ejecución del mismo es de siete (07) días calendario, conforme al tiempo ejecutado a la fecha de la suspensión No. 1.

TERCERO: Las partes declaran que esta suspensión No. 1 no genera indemnización lucro cesante y/o daño emergente del contrato, ni se declara caducidad mientras se encuentre suspendida temporalmente la ejecución del contrato.

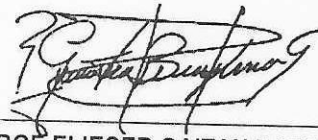
CUARTO: Con el reinicio, el contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas correspondientes.

QUINTO: Que la presente suspensión No. 1 no altera el objeto del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron, el día treinta (30) de abril de 2026



ING. LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
SUPERVISOR



JORGE ELIECER GAITAN BARRERA
C.C No. 74.281.454 expedida en Guateque, Boyacá
CONTRATISTA

<i>Elaborado por:</i> LEIDY JOHANA TOLOZA GIL <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado:</i> FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ <i>Asesor de Contratación</i>	<i>Aprobado por:</i> GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA <i>Alcalde Municipal</i>
--	--	--

